

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA COORDINADORA INSULAR DE CENTROS SOCIO SANITARIOS

El Grupo Insular Mixto (Iniciativa por La Gomera) presenta la siguiente **SOLICITUD DE COMPARECENCIA** en ejercicio de las facultades que les confiere **el artículo 77 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66. Comparecencias del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera** (Boletín Oficial de Canarias nº 205 del viernes 21 de octubre de 2016).

EXPONEN

Que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de La Gomera, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 2023, nombró a Susana Amaro Abreu como Coordinadora Insular de Centros Sociosanitarios del Cabildo Insular de La Gomera, bajo la autoridad de la persona titular de la Consejería de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes con sector material de gestión “Centros Sociosanitarios”, las siguientes funciones generales:

“[...]”

- *Determinación de los objetivos de las unidades administrativas jerárquicamente dependientes.*
- *Planificación y seguimiento de programas y evaluación de resultados.*
- *Diseño y propuesta de distribución de los recursos humanos y materiales.*
- *Emisión de informes relacionados con el ámbito material en el que desarrolla sus funciones.*
- *Cuantas otras tengan que ver con su ámbito competencial”*

Que, así mismo, tal y como señala el propio acuerdo, las competencias de la Coordinadora Insular son las determinadas por el artículo 77 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como las descritas en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Gomera.

Que los consejeros insulares de Iniciativa por La Gomera (IxLG) Aarón Rodríguez Ramos y Guzmán Correa Marichal han recibido, mediante un escrito, información de personas trabajadoras del Centro Sociosanitario de San Sebastián de La Gomera, dependiente del Cabildo Insular de La Gomera y gestionado por la Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS) mediante concierto social adjudicado en mayo de 2024.

Que según esa información, los trabajadores del Centro Sociosanitario La Gomera han presentado una carta de quejas dirigida al Sr. Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo, denunciando una situación laboral crítica que afecta tanto al personal como a las personas usuarias del centro. Las principales problemáticas expuestas incluyen una plantilla deficiente e insuficientemente cualificada que genera sobrecargas físicas y emocionales en las trabajadoras, derivando en un exceso de bajas médicas que no son cubiertas por la empresa. Resulta especialmente preocupante la escasez de personal de enfermería, que se señala que supuestamente abandona dicho centro por no recibir “un trato adecuado” y es sustituido por gerocultoras sin la titulación correspondiente.

Cabe destacar además que mediante Sentencia 000174/2024 del 20 de marzo de 2024 del Juzgado de lo Social N.º8 de Santa Cruz de Tenerife, se falló en favor de las trabajadoras en un conflicto similar con las Residencias Sociosanitarias de Echedo y El Pinar, en la isla de El Hierro, **señalando la juzgadora que el personal gerocultor no debe administrar medicación a los usuarios de las residencias sin la supervisión presencial de un enfermero/a.** Esta sentencia, que se encuentra ya en ejecución, establece un precedente en la Comunidad Autónoma de Canarias que debe ser atendido por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera. En base a lo cual se le requiere a la Sra. Coordinadora Insular de Centros Sociosanitarios que informe de las instrucciones dictadas y las acciones llevadas a cabo hasta la fecha para garantizar este extremo en todos los centros sociosanitarios que dependen de la corporación insular, bien por gestión directa o indirecta.

Además, en dicho escrito las personas trabajadoras del Centro denuncian condiciones laborales irregulares, como horarios abusivos donde supuestamente las gerocultoras trabajan hasta 7 mañanas y 7 tardes seguidas sin respetarse los períodos de descanso ni las libranzas mensuales de fin de semana. La situación descrita en los turnos nocturnos es particularmente grave, con solo dos gerocultoras para atender a 54 usuarios sin supervisión de enfermería. Además, denuncian que se exige que las propias trabajadoras cubran las vacaciones entre ellas sin contratar personal adicional, llegando algunas a doblar o triplicar su jornada laboral.

De igual forma denuncian en su escrito las trabajadoras que la estructura organizativa presenta serias deficiencias, careciendo de una coordinación cualificada y funcionando con tres gerocultoras que supuestamente no cuentan con la titulación adecuada, lo que genera una desorganización total durante los turnos. Se denuncia también en dicho escrito que las gerocultoras deben realizar servicios externos de acompañamiento a citas médicas, señalando que abandonan sus puestos sin cobertura y sin identificación adecuada.

Que en el ámbito de los derechos laborales, denuncian mediante este escrito que se les niega sistemáticamente el disfrute de días por asuntos propios bajo la justificación de falta de personal, exigiendo solicitudes orales que luego deben formalizar por escrito con justificación detallada. El clima laboral es descrito como tóxico, denuncian presuntamente un trato irrespetuoso de los superiores con gritos y malas formas delante de personas usuarias y familiares, mientras que las quejas a la dirección son desestimadas con supuestas respuestas como "esto es lo que hay, si no te interesa te puedes ir".

También, a lo largo de este escrito, los trabajadores denuncian supuestas restricciones en la comunicación, ya que tienen prohibido contactar con FEPAS y el Cabildo para exponer sus dudas y quejas. De igual forma, indican en su escrito supuestas discriminaciones arbitrarias, como la prohibición al equipo técnico de llevar almuerzo para su descanso de 15 minutos, y señalan que se permiten excepciones según supuestas preferencias personales de la directora. Según lo señalado en el escrito, los gerocultores frecuentemente no pueden disfrutar de sus descansos debido a la sobrecarga laboral.

El escrito trasladado refiere también que las irregularidades salariales constituyen otra grave problemática, con sueldos base variables según el mes e incumplimientos en el pago de jornadas extra, prometiendo 60 euros por día trabajado, pero señalan que efectivamente solo se pagan 40 o incluso 30 euros. Denuncian que los salarios pueden llegar a ser tan bajos como 900 euros mensuales, lo que resulta insuficientes para la carga física, emocional y de responsabilidad que asumen.

En el escrito también se denuncia la imposición unilateral de representantes de personas trabajadoras y personas usuarias sin consenso, comunicándolo supuestamente solo a través del tablón de anuncios. Así, explican en este escrito que dirección fomenta la división entre trabajadores, creando un ambiente laboral que resulta hostil y denuncian que la valoración no se basa en la capacidad profesional sino en preferencias personales.

Así mismo, el escrito señala que esta situación repercute negativamente en la atención a las personas usuarias, quienes no reciben el cuidado adecuado debido a la falta de personal.

En base a lo anterior, las trabajadoras expresan en su escrito su temor a represalias por haber recurrido a un sindicato y elevar estas quejas, evidenciando un clima de intimidación que agrava la problemática general del centro.



El Grupo Insular Mixto (Iniciativa por La Gomera) considera que, según lo expresado en dicho escrito, de ser ciertas las observaciones realizadas; dichas situaciones revelan un conflicto laboral latente, como consecuencia de unas pésimas condiciones laborales, que además pueden suponer un problema para la salud en el trabajo de las personas que realizan sus tareas y funciones en el centro sociosanitario de San Sebastián de La Gomera y repercutir negativamente en el servicio que se presta a las personas usuarias y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

La comparecencia de Dña. Susana Amaro Abreu, como Coordinadora Insular de Centros Sociosanitarios para exponer sobre las observaciones aquí descritas del presunto funcionamiento anómalo del Centro Sociosanitario de San Sebastián de La Gomera, dependiente del Cabildo Insular de La Gomera y gestionado mediante concierto social por FEPAS, en la sesión plenaria ordinaria prevista para noviembre de 2025, dada la gravedad de los supuestos hechos aquí expuestos y la urgencia en una solución de los mismos.

En La Gomera, a 22 de septiembre de 2025.

**GUZMÁN CORREA MARICHAL
PORTAVOZ Y CONSEJERO DEL GRUPO INSULAR MIXTO**